

NOMBRE DE LA MATERIA  
BASES FISCALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD  
EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

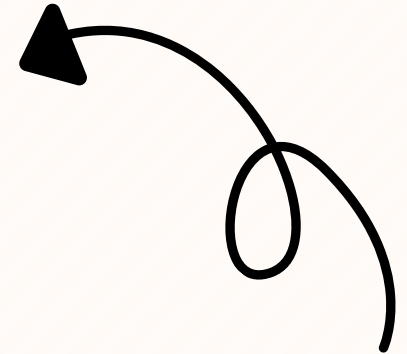
NOMBRE DEL ALUMNO  
DARWIN DE JESUS MARTINEZ PEREZ

LICENCIATURA  
CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS

CUATRIMESTRE  
4° TO

NOMBRE DEL DOCENTE  
REYNALDO FRANCISCO MANUEL GALLEGOS

FECHA  
21-NOV-2024



# EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

## SUJETOS OBLIGADOS (ART. 10.)

- Personas físicas y morales que:
  - Enajenen bienes.
  - Presten servicios independientes.
  - Otorguen uso o goce temporal de bienes.
  - Importen bienes o servicios.

## TASAS DEL IVA

- General: 16%.
- Cero: (Art. 2o.-A)  
Enajenación de alimentos básicos, medicinas, equipo agrícola, etc.

## TRASLADO DEL IMPUESTO (ART. 10.)

- Obligación de cobrar el IVA por separado.
- No forma parte del valor de bienes/servicios.

## RETENCIÓN DEL IVA (ART. 10.-A)

- Obligados: Instituciones de crédito, Personas morales con servicios específicos o adquisiciones de personas físicas.
- Pago: Declaración antes del 17 del mes siguiente.

## ACREDITAMIENTO (ART. 40.)

- Restar el IVA acreditable al IVA trasladado.
- No transferible salvo en fusión o escisión.

## EXENCIONES (ART. 90.)

- No aplica IVA en:
  - Suelo y casas habitación.
  - Libros, periódicos, monedas, entre otros.

## MOMENTO DE CAUSACIÓN (ART. 17)

- Al cobro efectivo de contraprestaciones.
- Excepto para intereses devengados.

## CASOS ESPECIALES

- Factoraje financiero: IVA se considera cobrado al transmitir documentos (Art. 1o.-C).
- Servicios a socios: Aportaciones se consideran gravadas (Art. 18).

# BIBLIOGRAFÍA

**(S/f). Com.mx. Recuperado el 5 de noviembre de 2024, de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LCF/03bf392e1c5483d7c6bf462f4ddd87ab-LC-LCF406.pdf> de la pag 92 a la 100**